

Desde poderes del Estado promueven hostigamiento a periodistas y medios

Magdalena Riveros

El cierre de un periódico luego de 20 años de existencia, por decisión unilateral empresarial, el secuestro del hijo de un periodista y los permanentes hostigamientos de parte de miembros de los poderes del Estado hacia la labor de los periodistas y comunicadores sociales, fueron los principales daños que tuvo la libertad de expresión en Paraguay a finales del 2004 y el 2005. Faltan iniciativas de las autoridades nacionales para garantizar y consolidar el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información

En lo que va en los últimos 12 meses, sobresalió la mayor cantidad de casos de hostigamientos hacia la labor de la prensa y los periodistas de parte de representantes de poderes del Estado; varios de ellos se registraron tras publicaciones de denuncias de corrupción, que antes de ser aclaradas por parte de los indicados como sospechosos, arremetieron con amenazas de acciones judiciales o descalificando la labor de la prensa. Esta actitud demuestra en los altos funcionarios públicos la ausencia del fomento de la pluralidad y la diversidad para la construcción de un efectivo proceso democrático. Se muestran reacios a aceptar las críticas, a las que tienen que estar expuestos por ocupar cargos públicos, en muchos casos electivos.

Los mayores protagonistas en cuanto a reacciones hostiles hacia los miembros de la prensa fueron los parlamentarios. Las amenazas de muerte y agresiones a los comunicadores sociales se ubicaron en segundo lugar, originadas principalmente a raíz de denuncias de irregularidades en organismos públicos.

CIERRE DE UN DIARIO

Un duro golpe a la libertad de expresión en el país fue el cierre del diario Noticias, que aconteció el 11 de febrero, por decisión unilateral de la empresa y su propietario Eduardo "Bilo" Bó. Dejó de circular tras 20 años y siete meses de existencia. Dejó a 246 trabajadores sin un sustento fijo de ingreso y, además, a los comunicadores y la ciudadanía sin la posibilidad de contar con un medio masivo de expresión. Atendiendo la fragilidad de las disposiciones del Código Laboral para aplicar duras sanciones cuando no se respetan los derechos de los trabajadores, el empresario encontró en el cierre del periódico una vía para dar término a un prolongado conflicto con sus trabajadores a raíz de permanentes violaciones en el cumplimiento de disposiciones básicas de derechos laborales y sociales. Pese a las movilizaciones de los despedidos, la realización de tripartitas y la intermediación de las comisiones de Derechos Humanos del Senado y Diputados, el empresario Bó no revió su decisión de cerrar el diario.

El empresario se negó a pagar todo lo adeudado a los trabajadores, por lo que los despedidos iniciaron demandas judiciales y lograron que se embargue los bienes del diario hasta cubrir el monto de 3.000 millones de guaraníes. Las autoridades del gobierno, a más de atender el caso a través de la vía administrativa del Trabajo, no mostraron interés en encontrar alternativas que permitan preservar un medio de expresión.

INTIMIDACIONES A PERIODISTAS

Los parlamentarios y ministros del Poder Ejecutivo encabezan la lista de quienes originaron mayores hechos de intimidaciones hacia la labor de la prensa y los periodistas. Sumaron 11 casos, de los cuales cuatro fueron protagonizados por diputados, tres por secretarios de Estado, seguido de dos reacciones provenientes de un ministro de la Corte Suprema de Justicia, uno surgido del presidente de la República y otro de un fiscal.

- En los dos últimos meses del 2004 se tuvieron dos situaciones de culpar a la prensa sobre la realidad que se vivía en el país. El 13 de noviembre, en un discurso el presidente de la República, Nicanor Duarte Frutos, cuestionó fuertemente a los medios de comunicación por dar una imagen irreal de la situación del país, y aseguró que su gobierno logró cambiar el rumbo del Estado.
- El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Víctor Núñez, expresó el 15 de diciembre del 2004, en un acto realizado en San Lorenzo, que la mala imagen que tiene el Poder Judicial se debe a una percepción errada proyectada por los medios de comunicación. Dijo que la prensa es responsable de que el pueblo solo reciba informaciones negativas y no las positivas lo que, a su entender, genera una percepción negativa sobre la administración de la justicia.

En el 2005 los que reaccionaron contra la prensa fueron ministros y legisladores y nuevamente el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

- El titular de la Corte Suprema de Justicia, Víctor Núñez, en abril volvió a referirse a los medios de comunicación. Dijo en la ciudad de Villarrica que la prensa escrita incita a la mayoría de la población a reaccionar en contra de la medida sustitutiva o alternativa a la prisión. A la vez, reconoció que dichas medidas no se llegaron a aplicar racionalmente en varios casos.

HOSTILIDAD LEGISLATIVA

Durante el 2005 se evidenció que en el Parlamento existen legisladores del partido de gobierno que muy poco contribuyeron con su accionar para garantizar la libertad de expresión y el pluralismo informativo, contemplados en la Constitución Nacional¹. Al contrario, con los ca-

¹ Art. 26 de la Constitución Nacional: "Se garantizan la libre expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura alguna, sin más limitaciones que las dispuestas en esta Constitución; en consecuencia, no se dictará ninguna ley que las imposibilite o las restrinja. No habrá delitos de prensa, sino delitos comunes cometidos por medio de la prensa".

sos acontecidos, mostraron que la labor de control de la prensa les molesta, y plantearon acciones que buscan amedrentar, hostigar a los comunicadores sociales.

- En febrero, el diputado Julio Colmán, del Partido Colorado – Asociación Nacional Republicana (ANR), expresó ser un perseguido de la prensa escrita, de los diarios *Abc Color* y *Última Hora*, en especial del corresponsal en Curuguaty de *Abc Color*, Pablo Medina. Consideró que se realizan acusaciones falsas, como que es un todopoderoso en Curuguaty –lugar donde reside– y vincularlo con hechos ilícitos. Fue en el marco de publicaciones periódicas originadas a partir del proceso abierto al legislador por atropello a la justicia –cometido contra la fiscal María Bernarda Álvarez– para liberar un camión con rollos de madera que no contaba con documentación legal.
- En mayo nuevamente el diputado Julio Colmán (ANR) fue noticia: impulsó un proyecto de ley para regular el derecho a réplica, pese a que ya se cuenta con una normativa desde 1962. El legislador planteó sanciones más drásticas que la vigente en la ley, como dos años de pena carcelaria y un año de suspensión del ejercicio del periodismo para los comunicadores en caso que no se conceda la réplica a una información falsa, distorsionada y ambigua. Colmán pretendió cargar la responsabilidad de la no concesión del derecho a réplica sobre los periodistas, cuando el artículo constitucional habla de la empresa de medios de comunicación. Varios legisladores manifestaron que la propuesta de Colmán es una intención de amordazar a la prensa. La propuesta posteriormente fue retirada por su autor.
- Pese al hostigamiento que durante el 2005 demostró el diputado Colmán hacia la labor de los periodistas, sus pares le eligieron en agosto como presidente de la Comisión de Prensa y Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Esta designación fue considerada una tomadura de pelo por los periodistas, atendiendo los antecedentes negativos del legislador con los trabajadores de la prensa.
- El diputado Benjamín Maciel Pasoti (ANR) fustigó, en junio, nuevamente a los periodistas ante la no aprobación de un proyecto portuario en Pilar. Dijo que los hombres de prensa sacan conclusiones sin estar enterados de la realidad, y que “la prensa y los políticos son impunes”.
- Igualmente, un miembro de la Cámara Alta hizo cuestionamientos hacia la prensa, el 11 de setiembre, durante la recordación de la fundación del Partido Colorado. El senador Juan Carlos Galaverna (ANR) dijo que la prensa es la principal responsable de la crisis política por la que atraviesan algunos sectores del país.

- Y la hostilidad en el Parlamento hacia los trabajadores de prensa llegó a incluir incidentes, protagonizados por los mismos legisladores. En octubre, los diputados José Chamorro, Julio Colmán, Reinaldo Rodríguez y Miguel Rojas Salvioni (todos de ANR) intentaron agredir al periodista de Última Hora, Lucho Alvarenga. En el forcejeo empujaron igualmente a Cecilia Pino, periodista del diario La Nación. Fue en el local de la Cámara de Diputados, en un intento de dialogar con Chamorro, quien en la sesión plenaria manifestó su disgusto por las críticas realizadas por el diario Última Hora sobre el pedido hecho por el legislador de aumentar su remuneración mensual a 16 millones de guaraníes.

Amenazas de querellas

Entre marzo a mayo se produjeron amenazas de presentación de querellas por difamación y calumnia contra periodistas de parte de ministros y viceministros. Es a raíz de publicaciones periodísticas donde se detallan denuncias de corrupción.

- En marzo, el abogado Álvaro Arias, en representación del ex viceministro de Obras Públicas, Atilio Heisecke, anunció que querellará al periodista de Última Hora, Jorge Torres Romero, por hechos punibles contra el honor y la reputación de las personas. Torres había firmado artículos periodísticos que indicaban que durante la gestión del viceministro de Obras Públicas la empresa constructora de la familia del funcionario fue beneficiada con modificaciones contractuales que elevaron los costos de las obras. Heisecke renunció como viceministro ante la polémica originada.
- Igualmente, el ministro de Agricultura, Antonio Ibáñez, anunció en mayo que presentará una querrela por calumnia, difamación e injuria contra el periodista Erwing Gómez, del diario Última Hora, por involucrarlo a través de publicaciones en la venta ilegal de carne a la Policía Nacional. Envío a una escribana para la intimación notarial al periodista para que se rectifique o ratifique acerca de lo publicado. Directivos del diario señalaron que todo lo que se pueda decir está publicado.
- Otros: en abril igualmente se produce otro tipo de intimidación a la labor de los comunicadores sociales. El diario Última Hora denunció que un emisario del ministro de Salud Pública de ese entonces, Julio César Velásquez, quiso sobornar al periodista Erwing Gómez. Apuntaba a acabar con la investigación periodística sobre supuestos faltantes millonarios durante la administración de Velásquez al frente de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
- En junio, el fiscal Adolfo Marín dijo que solicitará al comité de ética del Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) que investi-

que al diario Última Hora y al periodista Jorge Torres Romero, porque se cuestionó su labor como agente del Ministerio Público en el caso de irregularidades en la compañía telefónica Copaco SA.

Agresiones a comunicadores

En cumplimiento de su labor, seis trabajadores de prensa fueron golpeados, ubicándose en segundo lugar por la cantidad de involucrados. Las agresiones no solo provinieron de miembros de instituciones públicas, sino también durante coberturas que tiempos atrás no significaban peligro. En la medida que la sociedad se vuelve violenta, la labor del comunicador está expuesta al peligro en actos hasta poco significativos.

En total hubo seis trabajadores agredidos, siendo el sector de prensa escrita de Asunción el más perjudicado, con cuatro casos. En el interior hubo un afectado de radio y uno de prensa escrita.

- En junio del 2005, un custodio del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y un militar paraguayo, teniente primero Carlos Casco, que formaba parte de la seguridad del mandatario del citado país, agredieron a Claudio Prieto, reportero gráfico del diario Última Hora. Fue al final de una conferencia de prensa, cuando intentaban sacar tomas fotográficas a Chávez al retirarse del hotel. Días previos, los guardaespaldas del presidente de Venezuela ya habían maltratado a Fernando Romero, fotógrafo del diario Abc Color, cuando retrataba al mandatario venezolano en reunión con un grupo de amigos en un restaurante.
- En agosto, Antonio Amarilla, reportero gráfico del diario Vanguardia, de Ciudad del Este, fue agredido por un grupo de personas de origen árabe en la galería comercial "Page", en el salón Zena Internacional, mientras intentaba tomar unas fotos de locales. Se intentó arrebatar la cámara al trabajador, y ante su resistencia, los agresores reaccionaron con golpes y rasguños.
- Igualmente en agosto, Claudio Prieto, reportero gráfico del diario Última Hora, nuevamente fue agredido a pedradas en un barrio de Asunción, esta vez por niños inhaladores de cola de zapatero. Fue mientras estaba captando unas fotografías a los pequeños que se estaban drogando en la vía pública.
- En el interior del país, el intendente de San Juan del Paraná, Aldo Lepretti, agredió, en octubre, con fuertes golpes al periodista Nicolás Soitelo, de la emisora comunitaria FM San Juan. Fue en el local de la emisora, hasta donde acudió la autoridad municipal, arma en mano, finalizada una entrevista a afectados por la represa de Yacretá, quienes cuestionaron la labor del intendente. La

autoridad municipal, además, destruyó varios equipos de la emisora. El agredido, que tuvo que ser hospitalizado, hizo la denuncia ante la fiscalía, así como el intendente también, que dijo que también fue golpeado.

- En la capital, manifestantes que reclaman la libertad del ex militar Lino Oviedo arrastraron a Carlos Omar Delgado, cronista del diario Popular, exigiéndole la cámara fotográfica con la que sacó fotos de la ocupación que realizan los militantes de la plaza frente al Poder Judicial. Uno de los manifestantes le dijo al periodista que el repudio no era contra él, sino contra el dueño del periódico, Juan Carlos Wasmosy, ex presidente de la República.

Contra medios de comunicación

Las empresas periodísticas e instalaciones de medios de comunicación también afrontaron problemas por el ejercicio de la libertad de expresión.

- En abril, el diario Última Hora informó en sus páginas de la existencia de una confusa orden del Ministerio de Justicia y Trabajo de inspección de documentos que hacen relación a la situación laboral de los trabajadores de la empresa periodística. La empresa interpretó el material como una presión a raíz de publicaciones de críticas que se estaban realizando a altos funcionarios del gobierno nacional.
- Un hecho grave se produjo el 3 de agosto, cuando desconocidos incendiaron la radio comunitaria Quebracho Poty, de la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, destruyendo totalmente los equipos de transmisión. Este hecho tuvo lugar en medio un conflicto que se suscitó en la comunidad con la empresa Victoria SA, de la secta Moon, por la expropiación de unas 52 mil hectáreas de terreno.
- En setiembre, responsables de radio Itá Porá FM, de la ciudad de Vallemí, denunciaron a la comisaría local el daño intencional ocasionado al anclaje de la torre lado norte, que precipitó su caída. Además, pusieron a conocimiento las amenazas recibidas por la emisora, y que posiblemente provengan de radios ilegales que funcionan en la zona.
- En octubre, el programa radial “Karái pyharé”, de radio Cáritas, se convirtió en un escenario de pugilato entre dos entrevistados – activistas del Partido Colorado– resultando destrozado el equipamiento tecnológico de la emisora. La gresca fue entre Del Rosario Riveros y Luis Aníbal Shupp. El periodista Sergio Araujo no pudo evitar el enfrentamiento en medio de la entrevista radial.

En resumen, las emisoras de radio fueron las más perjudicadas (tres), por daños a sus instalaciones, con una preeminencia de casos en el interior (dos).

Amenazas y acciones judiciales

Entre fines del 2004 y el 2005 no se registran muchos casos de acciones judiciales y amenazas de muerte contra periodistas o medios de comunicación, como aconteció años atrás. Entre los escasos casos, sí hubo un amedrentamiento a través de un secuestro, hecho que nunca antes llegó a afectar al sector prensa como consecuencia del ejercicio de la labor periodística. Las situaciones presentadas casi en su totalidad fueron tras publicaciones sobre hechos de corrupción o tráfico ilegal, afectando a tres medios de capital y a dos del interior del país.

- A finales del 2004, en referencia a amenazas de muerte, aconteció un hecho preocupante. El 23 de noviembre fue secuestrado por tres horas el hijo, de 14 años de edad, del periodista Bernardo Agusti, del diario Última Hora. Desconocidos detuvieron al adolescente en la vía pública, y luego fue liberado con la advertencia de que su padre no publique más notas sobre drogas y robos de autos "o le puede pasar cosa peor". El caso surgió luego de algunas publicaciones sobre casos de corrupción, drogas, robos de autos y todo tipo de tráfico. El periodista consideró que fue para amedrentarlo y no continuar con más denuncias.
- Ya en el 2005, en setiembre, Mariana Ladaga, corresponsal del diario La Nación en Ciudad del Este, recibió una amenaza de muerte a través de una llamada telefónica en su lugar de labor, de parte de una voz anónima. El hecho sucedió posteriormente a publicaciones periodísticas con denuncias de allanamientos sin orden judicial y otros presuntos delitos que habrían cometido agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad).

Demandas judiciales

En Paraguay también se utilizan las figuras de la calumnia, la injuria y la difamación para silenciar a los periodistas que difunden actuaciones que son de interés público.

A nivel de acciones que se entablaron en el campo judicial, en junio el senador Bader Rachid Lichi (ANR) promovió una querrela contra la periodista del diario Abc Color, Nancy Espínola, a raíz de una publicación donde afirmó que un inmueble del senador será beneficiado con la expropiación de las tierras de Puerto Casado, porque cuenta con

una propiedad que linda con el predio de la Secta Moon. El demandante indicó que su estancia no linda con Carlos Casado.

- También personas particulares promovieron demandas contra comunicadores. En agosto, la modelo Rossana Beltrán entabló querrela por difamación e injuria contra el periodista Víctor Benítez y el conductor de programa radial Manuel Bernardes, por utilizar términos hirientes con el fin de desacreditarla. Fue durante la programación “Carlitos x Dios”, que se emite por Radio Uno, que fue reproducida por el diario Crónica.
- En el 2005 se conoció de una sentencia judicial que afectó al sector prensa. En mayo la directora del semanario Primicia de Ciudad del Este, Patricia Stadecker, fue condenada a un año de prisión con suspensión de condena previa y compensación de cinco millones de guaraníes. La condena fue como parte de una causa por hechos punibles contra el honor y la reputación promovida por el asiático Roberto Shih, quien presidía el Parque Industrial Oriental.

Retrosos en la radiodifusión

A nivel de la comunicación alternativa, el llamado a regularizar el otorgamiento de frecuencias para radios de pequeñas y medianas cobertura, realizado a fines del 2004 e inicios del 2005 por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), fue cuestionado por las dos organizaciones que agrupan a radios comunitarias en el país. De 348 carpetas presentadas, la Conatel otorgó en una primera fase 143 autorizaciones, pero con una potencia de 50 vatios. Para todo el país se prevén 220 frecuencias para radios comunitarias, que luego se irán completando con otros llamados a concurso.

Las organizaciones de radios comunitarias cuestionaron que se haya otorgado frecuencias hasta cinco veces inferiores a la mediana cobertura solicitada, e incluso de ceder licencias provisorias a emisoras que sólo existían en los papeles y a grupos no pertenecientes a organizaciones barriales o sociales.

En el campo de los medios audiovisuales comerciales, miembros del Centro de Regulación, Normas y Estudios de la Comunicación (Cerneco) –integrado por empresarios de medios–, así como legisladores de la oposición en la Cámara de Diputados, empezaron, en marzo, a denunciar irregularidades detectadas en la concesión de la licencia para el Canal 5. Se objetó que se haya autorizado la transferencia de acciones de la empresa Paravisión –concesionaria de Canal 5– a dos accionistas de Canal 9 - Sistema Nacional de Televisión (SNT), Eduardo Gross Brown e Ismael Haid. Tanto empresarios de Cerneco como le-

gisladores indicaron que la Conatel, al permitir la venta de esas acciones a empresarios de otro medio televisivo, estaba promoviendo el monopolio en la televisión.

Diputados que hicieron un seguimiento del caso lograron que se concrete una interpelación del presidente de Conatel, Luis Reinoso, cuyos argumentos de justificación no convencieron a los legisladores, pero no se logró la cantidad de votos necesaria para la censura al funcionario. Posteriormente, el 26 de junio, el presidente de la República, Nicólor Duarte Frutos, entre varios cambios en organismos del gobierno, dispuso la remoción del titular de Conatel y de la mayoría de los miembros del consejo del ente. Como nuevo presidente asumió Jorge Pavetti, quien descartó la posibilidad de rever la resolución que permitió la venta de acciones de la concesionaria de Canal 5 porque consideró que no hubo irregularidades en el proceso.

La reacción de legisladores de la oposición y de integrantes de Cerneco fue solamente sobre un caso de las anomalías que suceden en el campo de la radiodifusión. Es conocida la vigencia, pese a su irregularidad, de la venta de acciones o licencias de medios audiovisuales, que incluye hasta la ampliación de la potencia inicialmente adjudicada. Principalmente en radios con frecuencias en AM y FM es una práctica común, donde las emisoras cambian de dueños y de denominación sin necesidad de concursar por las licencias.

Renovación por 10 años

Los parlamentarios tienen una reacción ambigua en el campo de las licencias de radio y televisión en el país, porque a fines de setiembre del 2004 llegaron a sancionar una ley que modificó la legislación de telecomunicaciones, con el fin de permitir la renovación automática, por 10 años, de licencias de medios audiovisuales otorgados durante la dictadura stronista sin licitaciones y sin transparencia. Estas licencias ya habían sido renovadas por 10 años en 1992, cuando se promulgó la Ley N° 642 de Telecomunicaciones. La modificación de la ley fue promovida por el diputado Víctor Bogado, ex presidente de Conatel, y con apoyo de todos los diputados y senadores, sin oposición alguna.

En el Parlamento, varios de sus miembros tienen vinculaciones con las propiedades de medios de comunicación: la senadora Adriana Fernández, con radio Asunción; el senador Gustavo Pedrozo, con el sistema de cable CMM; y el diputado Gustavo Mussi, con una emisora de Villarrica.

El argumento expuesto por los legisladores para esta renovación automática de las licencias fue que la crisis económica del país no iba a facilitar las inversiones, que son necesarias para competir en

licitaciones, y además se señaló que los medios ya antiguos tenían un derecho adquirido.

La iniciativa del Parlamento de renovar en forma automática las licencias de radiodifusión obtenidas durante la dictadura no originó ninguna voz de protesta de sectores ciudadanos y de entidades vinculadas al campo comunicacional, que tiempo atrás reclamaban la democratización en el acceso de las frecuencias radiales.

En síntesis, tanto en el antiguo problema que arrastran las radios comunitarias, con las denuncias hechas en el caso de Canal 5, y la renovación automática de licencias obtenidas durante la dictadura, el Estado está mostrando que no brinda ninguna garantía de pluralismo informativo, igualdad de oportunidades, libre acceso al aprovechamiento del espectro electromagnético, garantizados por la Constitución Nacional² y acuerdos internacionales. Más bien permiten que las ondas radiales y televisivas sigan siendo pasto de negociados en desmedro de la democracia informativa.

La prensa: credibilidad y corrupción

Para la ciudadanía que es consultada en estudios y encuestas, los periodistas y la prensa son los más creíbles. Se les tiene cierta confianza a la hora de hacer denuncias, y su credibilidad está por encima de la que goza la iglesia católica y superando ampliamente a los políticos, según los relevamientos de las organizaciones no gubernamentales Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) y Transparencia Internacional, realizados en diciembre del 2004 y en el transcurso del 2005. En una evaluación del Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (Cisni) y la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo (Dgeec), la prensa resultó la quinta institución más honorable, superada por las cooperativas, iglesias, la educación pública y la universidad nacional.

En tanto, en diciembre de 2004 se presentó los resultados de una encuesta realizada a 106 periodistas, de capital e interior, que estuvo a cargo de la organización Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip) y la Universidad Internacional de la Florida, Estados Unidos. Este trabajo reveló que el 47% de los comunicadores consultados –el 20% optó por no responder– cree que hay corrupción dentro de los medios de prensa paraguayos. La publicación mereció rápidas descalificaciones de parte de algunos periodistas, argumentando reparos a la metodología de la encuesta.

² Art. 30 de la Constitución Nacional: "la ley asegurará, en igualdad de oportunidades, el libre acceso al aprovechamiento del espectro electromagnético, así como al de los instrumentos electrónicos de acumulación y procesamiento de información pública, sin más límites que los impuestos por las regulaciones internacionales y las normas técnicas".

A poco tiempo de difundirse los resultados de la encuesta entre periodistas, en el 2005 surgió por primera vez en forma pública casos de sospechas de corrupción en miembros de la prensa.

Sobornos

El 8 de febrero, por la radio 970 AM se emitió una grabación de una conversación entre el periodista Enrique Dávalos Alfaro, ex periodista de la sección Economía del diario *Abc Color*, y el arquitecto Federico Schenk, asesor de la Comisión de Minas y Energía de la Cámara de Diputados y ex funcionario de la entidad binacional Yacyretá, donde hablaban de supuestos sobornos a periodistas para que no se publiquen denuncias o se manipule la información. Dávalos reconoce en una parte del diálogo que recibe dinero del departamento de Prensa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Ambos protagonistas de la grabación mencionan otros nombres de periodistas que estarían recibiendo beneficios económicos de sus fuentes de información. En el momento de difundirse la grabación, Dávalos ya no formaba parte del plantel del diario *Abc Color*, ya que había renunciado cuando a finales del 2004 existían rumores de la existencia de la grabación de la conversación con Schenk.

Ante el hecho, una plenaria de asociados del SPP solicitó que se instruya sumario interno. Todos los comunicadores involucrados son asociados del gremio. Varios de los periodistas mencionados en la grabación se pusieron a disposición del sindicato para ser investigados.

Durante el proceso de investigación, Dávalos Alfaro no se presentó a las dos convocatorias del Tribunal de Conducta del SPP. La resolución final del organismo del sindicato fue solicitar a la Comisión Directiva la sanción de suspensión como socio del sindicato a Dávalos Alfaro, y su posterior expulsión por la Asamblea General Extraordinaria, a ser convocada a ese efecto. La sanción fue aplicada a partir de la autorización que da el estatuto del gremio de sancionar a los asociados que violan la ética profesional y, además, el Código de Ética de la entidad señala como prácticas negativas para la profesión el soborno, el cohecho y la extorsión.

El Tribunal de Conducta del SPP no incluyó en la investigación a los demás ocho periodistas que solicitaron ser investigados "ante la inexistencia expresa de una denuncia formal peticionada por los órganos directivos del SPP", según indica la resolución final.

Otro hecho

Más adelante, el 21 de setiembre el Ministerio Público de Ciudad del Este realizó una intervención en la residencia de Héctor Guerín, co-

responsal del diario *Abc Color* y director del periódico *Vanguardia*. Fue como parte de un allanamiento en la búsqueda de una camioneta que utiliza el periodista y que fue denunciada como robada. Durante la actuación judicial hubo fuertes discusiones ante la negativa de no permitir el traslado del vehículo investigado a la Fiscalía y el abogado del periodista, Fernando Sosa, agredió al asistente fiscal. Guern, imputado por obstrucción a la acción penal, dijo que es una persecución por su trabajo periodístico de denunciar irregularidades cometidas por los fiscales, y agregó que el año pasado ya había demostrado que la camioneta es legal.

Influencia en medios

En el 2005 se observó en los medios audiovisuales una abundancia de publicidad de algunos organismos oficiales, que puede tener una repercusión negativa para el ejercicio de un periodismo independiente. En mayo, el presidente del partido *Patria Querida*, Pedro Fadul, manifestó a periodistas que la entidad binacional *Itaipú* mantiene el silencio de medios de comunicación a través de un "carnaval publicitario", en especial con emisores del interior y del Alto Paraná. Y si no es suficiente, la entidad consigue asesorías individuales de periodistas. Dijo que la binacional compra varios diarios y revistas de Ciudad del Este, alrededor de dos mil números, que distribuye entre funcionarios en el Alto Paraná y parte en la capital. Si *Itaipú* corta la publicidad, cierra la radio, según denunció el político.

Desvío en fondos en Radio Nacional

La corrupción no estuvo ausente de medios de comunicación del Estado. A inicios de setiembre, el director de *Radio Nacional* del Paraguay, Flaviano Díaz, fue imputado por la fiscalía Teresa Martínez por lesión de confianza. Fue acusado de desviar fondos del dinero correspondiente a prestaciones alimentarias de hijos de algunos funcionarios de la radioemisora. Presuntamente el dinero fue a parar a una cuenta particular que sería del director. La imputación se realizó en el marco de la investigación hecha a la administración de Díaz por hechos irregulares comprobados por la Contraloría General de la República (CGR), que constató malversación de fondos de una donación de Taiwán de 50 mil dólares, entre otras anomalías. A fines de setiembre, Díaz fue destituido del cargo por disposición del presidente de la República, y en su reemplazo fue designado Carlos María Franco. Más adelante, Díaz se benefició con medida sustitutiva de prisión.

Impunidad en asesinato de periodista

El 26 de abril, en el Día del Periodista y en la fecha en que se recordaba 14 años del asesinato del periodista Santiago Leguizamón en la ciudad de Pedro Juan Caballero, el fiscal general del Estado, Oscar Germán Latorre, manifestó que subsistirá el estado de impunidad en el caso del crimen de Leguizamón. Es ante la imposibilidad legal de extraditar a los sicarios, ya que los presuntos autores del asesinato son brasileños y la Constitución del Brasil prohíbe extraditar a sus connacionales.

Latorre dijo que el caso seguirá, salvo que las autoridades brasileñas tomen el caso, abran el proceso y que esas personas que hoy están amparadas en territorio brasileño puedan ser sometidas a juicio.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Obstáculos a la labor informativa

Las trabas para participar actos de interés público o el impedimento de autoridades para acceder a información en organismos del Estado siguió siendo una constante a fines del 2004 y en el 2005. Las mayores dificultades se registraron en Asunción, sede de las principales instituciones, y un caso en el interior. Aún no se avizora que los responsables de las instituciones públicas sean los principales promotores, como debería ser, de la Constitución Nacional *que* ampara el acceso a las fuentes públicas de información³.

- Un estudio hecho a finales del 2004 por Transparencia Internacional reveló que el acceso a información no clasificada de la administración pública está vedado para los ciudadanos, ante la negativa de los funcionarios de respetar el Estado de Derecho.
- Así, en diciembre del 2004 el periodista Rolando Rodi y el camarógrafo Diosnel López, de Canal 13, fueron retenidos a punta de ametralladoras por un grupo de 10 militares camuflados en Cruce Liberación, departamento de San Pedro. Iban a cubrir un allanamiento en esta zona por el caso Cecilia Cubas. Fueron retenidos por una hora aproximadamente y no se les permitió continuar el viaje para realizar la cobertura planificada.
- Ya, en abril del 2005, periodistas de varios medios no pudieron ingresar a la Escuela de la Caballería para cubrir un acto militar por el Día de San Jorge, al que asistió el presidente de la Repúbli-

³ Art. 28 de la Constitución Nacional: "las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo".

ca, Nicanor Duarte Frutos. El impedimento para el ingreso fue que los comunicadores no estaban de traje, y la orden provino del director de Comunicaciones de las Fuerzas Militares, coronel Julio César Elio Flores.

- En mayo, un periodista y un fotógrafo del diario *Abc Color* fueron expulsados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de una reunión donde se debatía sobre los 5 millones de dólares presupuestados para edificaciones del futuro local del Hospital de Clínicas. Dirigentes del Centro de Estudiantes, apoyados por miembros del Consejo Directivo de Medicina, se encargaron de truncar la presencia de la prensa en la reunión.
- En el interior del país, la Junta Municipal de la ciudad de Caaguazú prohibió a los miembros de la prensa asistir a las sesiones del cuerpo legislativo. Esta orden impidió que los vecinos conozcan con transparencia la gestión de los legisladores municipales.

Otro proyecto de ley

Ante la Cámara de Diputados se presentó el 29 de abril un nuevo proyecto de ley de acceso a la información pública. El documento fue entregado por el Grupo Impulsor de Acceso a la Información Pública (GIAI), integrado por 23 organizaciones no gubernamentales, y lleva la firma de 16 legisladores, cinco de la bancada de la ANR, siete del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) y cuatro de Patria Querida.

Este nuevo proyecto se suma a otro que fue presentado en el 2001, redactado por el diputado Rafael Filizzola y que llegó hasta el Parlamento a iniciativa del SPP y organizaciones sociales y ciudadanas. Este proyecto luego siguió siendo defendido por el Foro por la Libertad de Expresión del Paraguay, del cual forma parte el diputado Filizzola.

Desde la presentación del primer proyecto de ley para el acceso a la información pública, las autoridades parlamentarias siempre se han comprometido a acelerar el estudio para contar con una legislación que reglamente lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Nacional. Pero en la práctica el documento no llegó a salir de Diputados. Con la presentación del segundo proyecto surgió de nuevo la promesa de tratar en plenario la reclamada ley, esta vez con el agregado de unificar los dos modelos.

Visión internacional

“Los medios de comunicación independientes y pluralistas son esenciales para una sociedad libre y abierta y un gobierno responsable. El respeto a la libertad de los medios de comunicación en nuestros Esta-

dos miembros, si bien difiere mucho de país a país, deja mucho que desear”⁴.

Una de las organizaciones que realiza observaciones y seguimiento de la libertad de prensa en el mundo, “Reporteros sin Fronteras”, con sede en París, Francia, emitió a mediados de octubre su cuarta Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2005. Ubica a Paraguay en el puesto número 69, al que siguen Honduras, Guatemala, Ecuador, Venezuela, Perú y, en último lugar, Colombia. El mejor poseionado en América Latina fue El Salvador, y posteriormente Bolivia y Uruguay.

Por su parte, en el informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión 2004 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el relator Eduardo Bertoni –argentino– mencionó el nombre de Paraguay en el capítulo de evaluación que realizó a nivel del hemisferio. El trabajo del relator de la Libertad de Expresión incluyó a Paraguay entre la lista de 17 países donde “las agresiones físicas y las amenazas continúan afectando el pleno ejercicio de la libertad de expresión”. Igualmente está en la lista de los 10 países donde “siguieron presentándose acciones judiciales que pueden tener un efecto disuasivo contra el ejercicio de la libertad de expresión”.

RECOMENDACIONES

Libertad de expresión

- Que los Poderes Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial asuman la tarea de ser los principales ejecutores de brindar garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, adecuándose a las normativas internacionales y a la propia Constitución Nacional.

“Ciertos Estados continúan ejerciendo y permitiendo en sus respectivos países presiones inaceptables sobre los medios de comunicación. El grado de hostigamiento quizás sea diferente, pero el propósito general es el mismo: represión del pluralismo y del debate abierto sobre temas de interés para los ciudadanos”⁵.

“El plan de acción de la Tercera Cumbre de las Américas estableció la necesidad de que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas”⁶.

⁴ Declaración conjunta del relator especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Opinión y Expresión, el representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) sobre la Libertad de Prensa y el relator especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre Libertad de Expresión. Año 1999.

⁵ Ídem.

⁶ Consideraciones finales del informe 2004 del relator de la Libertad de Expresión de la OEA, Eduardo Bertoni.

- Los poderes del Estado tienen que propiciar el esclarecimiento de las agresiones, amenazas a los periodistas y comunicadores sociales, hasta llegar a la sanción de los culpables.

“El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”⁷

“Los Estados están obligados a adoptar medidas adecuadas para poner fin al clima de impunidad. Entre otras cosas, deben asignar recursos y atención suficientes para prevenir los ataques a periodistas y otras personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, investigar esos ataques cuando se producen, enjuiciar a los responsables e indemnizar a las víctimas”⁸.

- Promover la modificación de la ley penal sobre difamación y calumnia criminal, y adoptar en su lugar leyes civiles, conforme a pautas internacionales vigentes.

“Todos los Estados miembros deben revisar su legislación sobre difamación para que la misma no restrinja el derecho a la libertad de expresión y sea compatible con sus obligaciones internacionales”⁹.

Acceso a la Información

- Que el Poder Legislativo sancione la ley de acceso a la información pública como uno de los mecanismos para transparentar los actos de los organismos públicos y privados que realicen servicios públicos.

El acceso a la información pública sustenta la transparencia gubernamental y contribuye a impedir la impunidad al permitir la detección de actos de corrupción.

“Promover políticas y prácticas efectivas que permitan la expresión y el acceso a la información y la participación igualitaria de todos los sectores de la sociedad. Es el mecanismo para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño y en la toma de decisiones sobre políticas públicas”¹⁰.

⁷ Punto 9. *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*. CIDH.

⁸ *Declaración conjunta del relator especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Opinión y Expresión, el representante de la OSCE sobre la Libertad de Prensa y el relator especial de la OEA sobre Libertad de Expresión*. Año 2000.

⁹ *Declaración conjunta del relator especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Opinión y Expresión, el representante de la OSCE sobre la Libertad de Prensa y el relator especial de la OEA sobre Libertad de Expresión*. Año 2002.

¹⁰ *Recomendación del relator de Libertad de Expresión de la OEA en su informe 2004*.

Radiodifusión

- Cambio de mentalidad de las autoridades del Ejecutivo y del Legislativo para de ese modo lograr una nueva ley de telecomunicaciones que permita una real democratización del acceso a las frecuencias de radio y televisión. Se requiere de normativas y conductas que permitan dejar de lado los privilegios que tuvieron los grupos económicos y políticos en el área de la radiodifusión y las telecomunicaciones, y que se permita a la sociedad civil acceder en igualdad a los lugares en las frecuencias radioeléctricas.

“La asignación de frecuencias radioeléctricas debe basarse en criterios democráticos y asegurar oportunidades equitativas de acceso a las mismas”¹¹.

- Fomentar igualmente desde la sociedad civil la radiodifusión pública, a disposición de la ciudadanía y promoviendo el conocimiento, desechando el modelo de radios estatales al servicio del partido político de turno en el gobierno. La Constitución Nacional garantiza el uso pluralista de los medios del Estado¹².

¹¹ Declaración conjunta del relator especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Opinión y Expresión, el representante de la OSCE sobre la Libertad de Prensa y el Relator Especial de la OEA sobre Libertad de Expresión. Año 2003.

¹² Art. 31. de la Constitución Nacional: “los medios de comunicación dependientes del Estado serán regulados por ley en su organización y en su funcionamiento, debiendo garantizarse el acceso democrático y pluralista a los mismos de todos los sectores sociales y políticos, en igualdad de oportunidades”.